



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La realización de un Seminario y Mesa Debate de Vivienda Colectiva Argentina y la participación de la arquitecta Ana RASKOSKY + Estudio ADAMO-FAIDEN realizada durante el 19 de agosto, organizado por la agrupación estudiantil El Módulo; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma estuvo orientada en su convocatoria a estudiantes, egresados y docentes de la carrera de arquitectura de la FAUD-UNC,

Que fue un aporte a la formación académica de calidad dentro de la disciplina de la arquitectura y el urbanismo,

Que los seminarios y las instancias de debate son una herramienta sumamente importante a la hora de plantear la discusión disciplinar, reflexionando desde una mirada crítica sobre nuestro rol en los diferentes contextos,

Que el aporte a las nuevas miradas sobre la construcción de la ciudad desde la arquitectura y el urbanismo, en torno a las problemáticas actuales que atraviesan a las ciudades latinoamericanas en general y en argentina en particular,

Que su gratuidad garantizó el acceso inclusivo de los interesados,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Académico el **Seminario y Mesa Debate de Vivienda Colectiva Argentina y la participación de la arquitecta Ana RASKOSKY + Estudio ADAMO-FAIDEN**, realizado durante el 19 de agosto, organizado por la Agrupación Estudiantil El Módulo.-

ARTÍCULO 2º.-Dar por justificadas las inasistencias de los estudiantes que participen en dicha actividad.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Brindar apoyo a las actividades estudiantiles que fortalezcan la calidad académica, inclusión y vinculación de la Facultad.-

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DÓS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 173 /16.-